

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015

En Bonares, el día veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, Doña Manuela Pérez Camacho, Doña Yolanda Jiménez Pérez, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel (se incorpora a las 21:15), Doña Saray Romero Morueta, Doña María Jesús García Chaparro, D. Santiago Ponce Pérez, Doña María Antonia Domínguez Noja, D. Manuel Garrido Domínguez, Doña Ana Garrido Rasco y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente señala que se ha dado cumplimiento al Real Decreto 215/2015, de 24 de marzo, por el que se declara luto oficial con motivo del accidente aéreo acaecido en los Alpes franceses, ondeando las banderas del Ayuntamiento a media asta, y a continuación propuso realizar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas.

Se lleva a cabo el minuto de silencio.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015.**
- 2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- 3.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015.**
- 4.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**
- 5.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015.**
- 6.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA SENTENCIA Nº 339/2014, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE HUELVA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 388/2010.**
- 7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CRUCES DE MAYO PARA RESTAURACIÓN DE LA CARRETA.**
- 8.- ASUNTOS URGENTES.**
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. El Sr. Alcalde felicita a los ciudadanos de Bonares por su ejemplar comportamiento el día 22 de marzo actual, con motivo de las Elecciones Autonómicas.

Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015, por el que se acuerda autorizar vado permanente para el inmueble sito en C/ Nueva 13-Bajo, a favor de D. Leonardo Romero Domínguez.

Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por el que se acuerda autorizar vado permanente para el inmueble sito en Avda. Consejero Montaner 48, a favor de D. José Pulido Vega.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2015, por el que se acuerda autorizar vado permanente para el inmueble sito en C/ Europa 2, a favor de D^a. María Salomé Martín Rivero.

Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2015, por el que se acuerda la baja del vado permanente nº 493 situado en Nave 42 del P.I. "El Corchito", a instancia de D. Agustín Medina Rodríguez.

Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2015, por el que se acuerda la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico del vehículo H-6519-O y su eliminación como residuo sólido urbano, al no haberlo hecho su titular en tiempo y forma.

Decreto de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015, por el que se acuerda autorizar la colocación de placa de minusválido en inmueble sito en C/ Ventoso 11, a favor de D. A.M.R.

Decreto de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, por el que se acuerda atender la petición de información del Concejal D. Santiago Ponce Pérez sobre entrega de una copia del Convenio suscrito con la Junta de Andalucía en materia de concertación de la guardería municipal.

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2015, por la que se aprueba el Proyecto de Obras para afirmado de caminos rurales.

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2015, por la que se acuerda delegar en D. Pedro José Martín Martín, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, entre los días 12 y 16 de febrero de 2015, por motivo de un viaje a Londres.

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2015, por la que se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para **afirmado de caminos rurales** para dotar de firme adecuado los caminos rurales de El Madroño, Las Verillas, y La Reperuela por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en **afirmado de caminos rurales** para dotar de firme adecuado los caminos rurales de El Madroño, Las Verillas y La Reperuela, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 286.136,58 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 454 61900 "Pavimentación caminos El Madroño, Las Verillas y La Reperuela" del presupuesto de gastos del ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en **afirmado de caminos rurales** (El Madroño, Las Verillas y La Reperuela) por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2015, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases que en lo sucesivo regularán la concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento en materia de atenciones sociales, participación ciudadana, educación, cultura y deportes, que se contienen en el Anexo 1 de esta resolución, hasta tanto esta Corporación se dote de una Ordenanza General de Subvenciones.

SEGUNDO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones 2015 en materia de atenciones sociales, participación ciudadana, educación, cultura y deportes, conforme a las bases que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, por el que se efectúa delegación especial a favor de D. Pedro José Martín Martín, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al solo efecto de que pueda autorizar el matrimonio civil que

pretenden contraer D. José Manuel Martín Riquel y D^a. M^a. Nazaret Romero Recio.

Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2015, por el que se acuerda autorizar la colocación de placa de minusválido en inmueble sito en Avda. Consejero Montaner 47, a favor de D^a. J.F.V.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2015, por la que se inicia procedimiento de compensación de oficio de las deudas vencidas, líquidas y exigibles citadas en dicha Resolución, entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y se comunica a la Junta de Andalucía.

Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2015, por el que se acuerda autorizar vado permanente para el inmueble sito en Trasera de calle El Pilar 32, a favor de D^a. Manuela Pérez Pulido.

A continuación se señalan de forma muy concisa las materias tratadas por los Sres. Concejales Responsables de Área:

D^a. Yolanda Jiménez Pérez, Concejala de Juventud, Nuevas Tecnologías y Festejos, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Los días 13, 14 y 15 de febrero celebración de las Fiestas de Carnaval.

Celebración de una convivencia el día 18 de febrero en la Casa de La Juventud con los "Quintos".

Celebración de una jornada de convivencia el día 27 de febrero en la casa de La Juventud con los jóvenes que acceden la mayoría de edad con entrega de un ejemplar de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Realización de actividades de reciclaje dentro del Convenio EURONET.

Impartición de un Taller de Habilidades de la Comunicación en abril a través del Centro Guadalinfo y otro taller de LinkedIn.

Colaboración con la Hermandad de Penitencia en la impresión del cartel anunciador de la Semana Santa.

Finalización de las 26 contrataciones del Emple@joven de tres meses

Realización de 30 contratos dentro del Emplea+30 dentro de las 34 previstas.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Recogida de 431 litros de aceite doméstico usado hasta el 16 de febrero y 1.850 Kgs. De residuos textiles.

Celebración el próximo 28 de marzo de la Hora del Planeta con la participación del Ayuntamiento.

Encomienda de la gestión del Punto Limpio a GIAHSA.

Continuación de las negociaciones con la Consejería de Agricultura para la cesión o compra de la Finca El Fraile.

Celebración el día 5 de marzo de una jornada sobre Áreas Lumínicas.

Continuidad en los trabajos contra los incendios forestales.

Solicitud a la Delegación de Medio Ambiente de una corta en la zona del Corchito para aclareo y su posterior enajenación.

Labores de desbroce de la propia Delegación en el término de Bonares para evitar incendios.

Finalización del plazo de presentación de ofertas en las obras de mejora del firme de caminos rurales.

Continuidad en la colaboración con la Plataforma Pro-Regadíos del Condado, con la celebración de una jornada técnico jurídica el pasado 24 de febrero en Bonares.

D^a. Saray Romero Morueta, Concejala de Juventud, Igualdad, Bienestar Social, Festejos y turismo, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Preparación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Puesta en marcha del Plan de Excursiones Guiadas para visitar las capillas de Cruces de Mayo.

D^a. Manuela Pérez Camacho, Concejala de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Política Migratoria, informa acerca de las siguientes materias:

Puesta en marcha del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria con la adhesión de 9 comercios y 71 beneficiarios.

Reparto de alimentos con 85 beneficiarios.

Ayudas a 13 familias en materia de suministros vitales (pagos de recibos de agua y luz).

13 contratos de trabajo dentro del Plan Extraordinario de Empleo de Diputación.

Agradecimiento a la Hermandad de Nazarenos por la entrega de alimentos.

Solicitud de prórroga para el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Celebración de un Taller con motivo del Día de La Mujer Trabajadora, representación de una obra teatral y organización de una excursión a Huerto Ramírez.

Organización de un sendero saludable el día 31 de enero.

Organización de un taller sobre materias de consumo.

Organización de una jornada de extracción de sangre.

Recepción de la comunicación de la Asociación de Familias de Acogida de Niños por la que comunican que hay 15 familias de acogida en Bonares para un total de 16 niños.

Agradece la colaboración de los bonariegos y bonariegas en los eventos realizados.

D. Pedro José Martín Martín, Concejala de Cultura y Deportes, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Inicio de actividades de la Coral de Bonares.

Celebración de BONARESEXPO.

Celebración del Primer Día de La Acuarela en Bonares.

Primer Concurso de fotos.

Celebración de un concierto solidario a beneficio de Manos Unidas el día de los enamorados.

La Actuación del cantante Manolo Orta.

Representación de la obra "El asesinato de Julio Cesar" por parte del Taller Municipal de Teatro.

Actuación de los cuentacuentos el viernes último de cada mes, en la Biblioteca, a través del Programa Bonares Lee.

Preparación de la programación de Cultura de Abril.

Celebración el próximo sábado de un evento de cante flamenco: "Cantes de ida y vuelta"

Celebración de la Copa de Andalucía de Doma Clásica.

Organización del XXI Cross El Corchito.

Organización del 2º Duatlón-Cross de Bonares.

Participación de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica en el Campeonato de Villarrasa.

Colaboración con el Club de Pádel en la organización de clases deportivas para discapacitados intelectuales.

Colaboración con la Escuela de Baloncesto.

Continuación de las distintas ligas deportivas locales.

Próxima celebración de una carrera de cintas de galgo y a caballo.

Celebración el día 19 de abril de una reunión motera en el Recinto Ferial.

D^a. Yolanda Jiménez Pérez interviene a instancia del Sr. Alcalde para informar de que el próximo domingo 5 de abril a las 16:30 horas Canal Sur emitirá un programa sobre Bonares.

D. Santiago Ponce Pérez interviene en relación con la Resolución de Alcaldía por la que se acuerda aprobar las bases que en lo sucesivo regularán la concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento en materia de atenciones sociales, participación ciudadana, educación, cultura y deportes, hasta tanto esta Corporación se dote de una Ordenanza General de Subvenciones. Destaca que con el ofrecimiento que siempre han hecho el Grupo Popular y el Grupo Andalucista de colaboración en la elaboración de Ordenanzas y Bases para su enriquecimiento, una vez más, nos encontramos unas bases impuestas, no obstante aprovecho para enriquecerlas y aclarar ciertas cosas:

El punto 3 de las bases distingue cinco bloques: subvenciones para atenciones sociales, subvenciones participación ciudadana, subvenciones en materia de educación,

subvenciones para actividades culturales y subvenciones para actividades deportivas.

El punto 3.1 dice que las subvenciones para atenciones sociales tienen por finalidad mejorar la situación socioeconómica de familias en riesgo de exclusión social, incrementar las actividades encaminadas a la promoción de la mujer y a su incorporación en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida, el fomento de programas y actividades tendentes a la superación de adicciones perniciosas para la salud, y el fomento de actividades en el Hogar del Pensionista. Atendiendo a esta definición, las subvenciones sólo se pueden destinar a la mejora de las situaciones de las familias y no da cabida a la atención de las asociaciones que trabajen en este ámbito o a las personas discapacitadas o a personas con enfermedades crónicas, se debería de ampliar el objeto de las subvenciones para recoger estos supuestos.

El punto 3.2, según las bases, tiene por finalidad premiar iniciativas, cuando debería comprender el fomento y apoyo de las asociaciones que tienen por objeto la participación ciudadana, por ejemplo "Madroño" tiene difícil encaje en estas bases.

Lo mismo ocurre con educación que se debería ampliar, ahora sólo recoge adultos y escuelas infantiles.

Las subvenciones para actividades deportivas, están enfocadas sólo a juventud, debiéndose ampliar a otros colectivos y no sólo al deporte base.

En cuanto a los requisitos de los solicitantes, se debería definir qué se entiende por grupo, y exigir que se esté al corriente con la hacienda municipal y autonómica.

Se debería reducir el plazo de resolución que ahora está en seis meses a tres meses.

Según el punto 10 los criterios para la asignación de las subvenciones se reducen a dos: el mayor número de socios y el mayor gasto por parte del beneficiario, ¿Dónde se queda el interés, el arraigo que pueda tener...? Es cuestión del resultado, la calidad del proyecto, la originalidad, los beneficios que pueda aportar.. etc. Lo que hay que trabajar es ver qué aporta cada asociación. El equipo de gobierno lo que hace es salvar el expediente, creo que las bases no son las correctas porque no ha emanado del consenso de todos. Pido que estas bases queden sobre la mesa y que a partir de ahora se aporten sugerencias y luego convertirlas en una ordenanza.

El Sr. Alcalde: este último ruego, se toma nota y luego se traslada al apartado de ruegos y preguntas, dando por hecho de que si se aceptara todo se quedarían sin subvenciones, de momento, las distintas asociaciones, lo que no sería del agrado de ninguna. Comentarle que las bases son las mismas que las del ejercicio 2014 a las que Ud. no alegó nada, son las que están publicadas desde hace un mes sin que Ud. haya formulado ninguna oposición, las mismas que se han enviado a las distintas asociaciones, por escrito, sin que hayamos recibido ninguna sugerencia al respecto, no sé a cuento de qué, nos dice no se dé ninguna subvención a ninguna asociación que las están pidiendo a gritos hasta que se estudie cómo habría que hacerlo, cuando en el Anexo I, digo que por no tener una Ordenanza General de Subvenciones, que se está preparando y aprobará una nueva Corporación, es donde meteremos lo que decidamos todos, mientras tanto estamos haciendo lo mismo que en 2014 que nadie dijo nada. Tomo nota de su sugerencia.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015. Abierto este punto, se dio cuenta al

Pleno de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2.015, que literalmente se transcribe a continuación:

"PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2015. Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 01/2015, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2.015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2.015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, esta Junta de Gobierno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a) RD 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
450.30	Transferencias C. Educación financiación Escuela Infantil.	64.524,12 €
	TOTAL INGRESOS	64.524,12 €

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
323 472	Transferencias a favor entidad concesionaria Es. Infantil.	64.524,12 €
	TOTAL GASTOS	64.524,12 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

PUNTO CUARTO.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014. Abierto este punto, el Sr. Alcalde anuncia que se encuentra aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.014, arrojando unas cifras excelentes y que muchos ayuntamientos quisieran para sí: un resultado presupuestario ajustado de 1.003.451,11 euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 2.045.123,15 euros. Termina su intervención señalando que, esta situación de superávit, permitirá su utilización cuando llegue el momento.

Siguiendo el informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 24 de febrero de 2015, el Pleno tuvo conocimiento de la Resolución de referencia, de fecha 27 de

febrero de 2015, que resulta del tenor literal siguiente:

"Visto que con fecha 16 de febrero de 2015, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, que arroja el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	4.121.247,54	2.953.741,81		1.167.505,73
b. Otras operaciones no financieras	248.631,47	1-038.115,04		-789.483,57
1. Total operaciones no financieras	4.369.879,01	3.991.856,85		378.022,16
2. Activos financieros	23.017,48	23.017,48		
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.392.896,49	4.014.874,33		378.022,16
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			625.428,95	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
				625.428,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.003.451,11

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO 2014</u>	<u>IMPORTES AÑO ANTERIOR</u>
1. Fondos Líquidos	2.174.166,77	1.621.716,92
2. Derechos pendientes de cobro	1.660.947,35	1.575.384,11

+ del presupuesto corriente	631.342,68		941.447,01	
+ del presupuesto cerrado	1.029.604,67		646.258,40	
+ de operaciones no presupuestarias				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			12.321,30	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.319.159,04		914.032,62
+ del presupuesto corriente	922.331,01		647.211,48	
+ del presupuesto cerrado	195.882,88		94.234,69	
+ de operaciones no presupuestarias	200.945,15		172.586,45	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		2.515.955,08		2.283.068,41
II. Saldos de dudoso cobro		470.831,93		614.890,10
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.045.123,15		1.668.178,31

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

PUNTO QUINTO.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015. Abierto este punto, se dio cuenta al Pleno de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2.015, que literalmente se transcribe a continuación:

"SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2.015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 01/2015, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2.015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2.015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, esta Junta de Gobierno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a) RD 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
461.11	Diputación subvención 2015 P.E. Vulnerabilidad Social.	14.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 13102	Programa Empleo Vulnerabilidad Social 2015 (Diputación)	14.000,00 €
	TOTAL GASTOS	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.-"

PUNTO SEXTO.- COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA SENTENCIA Nº 339/2014, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE HUELVA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 388/2010. Abierto este punto el Sr. Alcalde señala que una vez más, hay que felicitarse porque el Ayuntamiento salga airoso de este contencioso-administrativo frente al Acuerdo del Ayuntamiento de Bonares de fecha 25 de febrero de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 14 de enero de 2009 por la que se deniega la licencia de primera ocupación del edificio situado en la parcela R-4 del Plan Parcial 5 de Bonares.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al fallo de la Sentencia de referencia.

El Pleno tuvo conocimiento del texto íntegro de la repetida sentencia por cuanto una copia de la misma había sido entregada con anterioridad a este acto a los Sres. Portavoces de todos los Grupos de Concejales.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CRUCES DE MAYO PARA RESTAURACIÓN DE LA CARRETA. El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario ni ninguna otra Comisión Informativa.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da lectura al escrito solicitud de la Asociación de Cruces de Mayo de fecha 21 de agosto de 2014, que resulta del tenor literal siguiente:

"Estimado señor:

Como Presidente de la Asociación de Cruces de Mayo de Bonares, me dirijo a usted para **solicitarle colaboración para la reforma de nuestra Carreta:**

Desde su estreno en 2006, la carreta nos está dando problemas porque la base de ésta no está bien hecha, por ello nos hemos propuesto para el 2.015 la mejora de la misma; estamos viendo posibilidades de aligerar el peso, que tiene un armazón de hierro y sustituirlo por uno de madera. Con este cambio se pretende, no sólo aliviar el trabajo de los bueyes, sino también afianzar algunas piezas que están flojas y que nos hemos visto obligados a reforzar cada año.

Como bien sabe nuestra asociación la compone las 12 Cruces de Mayo nuestra localidad, las cuales deben hacer frente a este gasto extra, lo que supone un sobreesfuerzo económico para tod@s sus mayordomo@s, por ello solicitamos la ayuda de la entidad que representa para que el gasto más soportable.

Sin más y agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente.

José Antonio Pavón Chacón

Pte asoc. Cruces de Mayo de Bonares"

El Sr. Alcalde informa de que el presupuesto de la reparación facilitado por la Asociación de Cruces asciende a 22.385,00 euros, y de que esta subvención extraordinaria se encuentra incluida en el Presupuesto vigente con una cuantía de 24.000,00 euros.

Por último, el Sr. Alcalde, solicitó el voto favorable de la Corporación a la concesión de esta subvención.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: entiendo, que esta carreta es del Pueblo, no de Las Cruces, porque el disfrute de La Fiesta es de todo el Pueblo y me parece correcto que lo podamos subvencionar desde el Ayuntamiento.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: el Grupo Popular siempre ha estado con nuestras tradiciones y nuestra cultura y nada más arraigado en este pueblo que Las Cruces de Mayo, como no podía ser de otra forma, estamos por apoyarlas, no sólo en esto, sino en todo lo que nos pidan desde la Asociación de Cruces de Mayo debemos estar a su lado, aprovecho la ocasión para felicitarles por la labor y el trabajo que están realizando.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: después de la magnífica exposición que ha hecho el Sr. Alcalde, este Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a la petición de la Asociación de Cruces, porque ésta es la mejor seña de identidad de nuestro pueblo, lo que sí me sorprende es la contradicción del Grupo Popular, pidiendo primero que se deje Sobre la Mesa todo lo relativo a subvenciones, entre las que está ésta, y después tire flores; resulta contradictorio que primero se pida que todo se paralice y después intentemos quedar muy bien delante de la Asociación. Este Ayuntamiento siempre va a estar con todo el tejido asociativo de este pueblo, que es uno de los bienes más importantes que tiene Bonares, como se demostró el pasado ejercicio con los trajes de la Banda de Música.

El Sr. Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: contradictorio es, que esto haya tenido registro en el Ayuntamiento en agosto de 2014 y que casualmente no venga a

este Pleno, hasta ahora, que estamos a las puertas de las municipales, eso es contradictorio, eso es no trabajar por nuestras tradiciones; se tenía que haber traído al Pleno en el posterior a la entrada de la petición; me parece fantástico, pero os habéis retratado, desde agosto en el cajón del Alcalde y ahora ve la luz. No insistáis en que esto se queda Sobre la Mesa porque el Partido popular viera prosperar el que se redactaran bases; estáis muy acostumbrados en que cuando los demás hacemos propuestas, se quedan paralizados, y en lugar de aportar soluciones alarman de forma infundada: para dar las subvenciones no es necesario tener bases porque aquí nunca las hemos tenido y no por ello se han dejado de dar, y además, hay tiempo para su elaboración, el lunes que hay Mesa de Contratación podemos ponernos a trabajar y antes del Jueves Santo las podemos tener; pongámonos a trabajar, el lunes no, mañana, a las ocho de la mañana, aquí, los tres Portavoces, vamos a ver quién quiere trabajar por Bonares.

El Sr. Alcalde: Santiago, una vez más, demuestra Ud. su desconocimiento sobre la nueva normativa que el Sr. Montoro puso sobre la mesa; una vez que se aprueban los presupuestos, salvo la utilización del superávit para lo que está permitido, no se puede hacer nada. Una subvención de este tipo, hay que esperar a la aprobación de los nuevos presupuestos para poder incluirla, y así se le hizo saber al Presidente de la Asociación; además la carreta se iba a arreglar en 2015; y además para pagar hacen falta facturas, facturas que ya tenemos varios pagos; en agosto presenta la solicitud, pero sabían que la subvención se incluiría en el Presupuesto de 2015. Dice que quiere celebrar una reunión de Portavoces, y yo le pregunto, ¿para qué?, si le vamos a dar a todas las Asociaciones la misma subvención que el año pasado incrementada en un 10%, algo que está aceptado por todas las Asociaciones, acaso, ¿es que Ud. no quiere que se den las subvenciones?; aquí no ha venido ninguna Asociación ni nadie a decirnos no estamos de acuerdo; queremos seguir con el mismo procedimiento para darlas lo antes posible y cumplir con el criterio de pagar el primer 50% en el mes de junio y el segundo 50% pagarlo a fin de año. Quiere Ud. una reunión, ¿para qué?, si ya les estamos dando lo mismo más un 10%, y ésta, extraordinaria. Que hay que hacer las cosas lo mejor posible, la nueva Corporación tendrá que aprobar una Ordenanza para 2016, porque este Presupuesto de 2015 contempla las mismas subvenciones más el 10%, más cuatro subvenciones extraordinarias de mil euros cada una. Esto no estaba en el cajón, sino que estaba pendiente para incluirlo en el actual Presupuesto y es lo primero que se va a dar, antes de la resolución de las peticiones de subvenciones ordinarias; se trata de una subvención extraordinaria.

El Sr. Martín Martín: los recibos presentados por la Asociación son de 2015, Ud. se retrata porque sus contradicciones son conocidas de todos; lo importante es que la Asociación de Cruces va a ver recompensada su solicitud y va a tener el apoyo masivo el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento es consciente de lo que representa esta Asociación y es consciente de lo que representan en esta localidad Las Cruces. Se lo he dicho muchas veces: Ud., lo único que tiene es fachada y cada vez más fachada.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde de concesión de una subvención extraordinaria a favor de la Asociación de Cruces de Mayo de Bonares por importe de 24.000,00 euros con destino a la reparación de su carreta, la misma, obtuvo el respaldo unánime de los doce miembros presentes en el Salón de Sesiones, de los trece que de hecho y de derecho constituyen la Corporación. En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Conceder una subvención por importe de 24.000,00 euros a la Asociación de Cruces de Mayo de Bonares destinada a la reparación de su carreta, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 48900 del Presupuesto en vigor.

SEGUNDO. El importe anterior se hará efectivo previa entrega de los correspondientes justificantes de pago (facturas) por parte de la Entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Cruces de Mayo y a la Tesorería Municipal.

El Sr. Alcalde informa a petición del infrascrito Secretario-Interventor, de que no existe contradicción entre el presupuesto de reparación presentado por la entidad beneficiaria que no llega al monto de su propuesta y la subvención concedida, porque cabe la posibilidad, de que el presupuesto presentado se vea incrementado por cualquier circunstancia, y que lo que realmente abonará el Ayuntamiento es lo que pague por el concepto subvencionado la Asociación de Cruces, siempre con el límite de los 24.000,00 euros; y que de esta forma se evita tener que resolver de nuevo sobre una petición adicional.

A la vista de las explicaciones anteriores, el Ayuntamiento Pleno ratifica la votación anterior.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- CONCESIÓN PRÉSTAMOS PÓSITO.

Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por acuerdo unánime de los miembros presentes, a propuesta del Sr. Alcalde.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las solicitudes de préstamos pósito de D. Francisco Javier Romero Romero por importe de 2.000,00 euros y de D. Juan José Pulido Camacho por importe de 1.000,00 euros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los certificados de Secretaría y de la Tesorería municipal que obran en el expediente de su razón.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos", adopta por unanimidad de sus once miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder un préstamo "Pósito" al vecino D. Francisco Javier Romero Romero por importe de 2.000,00 euros y otro al vecino D. Juan José Pulido Camacho por importe de 1.000,00 euros.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a los prestatarios y al Sr. Tesorero Municipal.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D^a. María Jesús García Chaparro: pregunta sobre la retirada de pivotes en la Calle Misericordia.

El Sr. Alcalde: contesta que los pivotes se instalaron por problemas de aparcamiento y después se ha comprobado que han causado más problemas que bondades y a la vista de los actos que se van a celebrar próximamente en la zona se ha optado por retirarlos.

D. Santiago Ponce Pérez: felicita al pueblo de Bonares por su comportamiento ejemplar en la última jornada electoral y al Partido Socialista por su triunfo en dicha

jornada y reconoce el trabajo de los miembros de mesa, y de los trabajadores municipales y del Servicio de Correos que trabajaron en dicha jornada.

El Sr. Ponce Pérez: ruega se felicite a las empresas que han participado en la última edición de la feria de muestras y animarles a que continúen con este evento.

El Sr. Ponce Pérez: pregunta si el Ayuntamiento ha hecho anuncio de alegaciones al Plan de La Corona Norte.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel: son los propietarios de las parcelas los que han hecho alegaciones, aconsejados por tres estudios de abogados, de forma que se han presentado alegaciones colectivas a través de BONAFRÚ e individuales por propietarios de parcelas.

El Sr. Ponce Pérez: pregunta si lo ha hecho el Ayuntamiento como institución.

El Sr. Domínguez Coronel: en este plazo no, anteriormente sí.

El Sr. Ponce Pérez: ruego nos reunamos aquí, mañana, a las 8 de la mañana, los tres Portavoces, para darle forma al tema de las bases de concesión de subvenciones.

D. Pedro Fernando Martín Velo: ruego poder consultar el proyecto de asfaltado de los caminos y las bases de las subvenciones.

El Sr. Martín Velo: ruego que las campañas electorales no se fije cartelería en las calles del Romero.

El Sr. Martín Velo: hay problemas de filtraciones en algunas casas colindantes al pilar, ruego se estudie.

El Sr. Alcalde: Ud. ha podido ver y puede ver cuando quiera el proyecto de los caminos.

El Sr. Alcalde: sobre el último ruego del pilar, le sugiero que ante la falta de concreción, la persona que se lo ha comentado debe de venir por aquí y tratarlo con los responsables de los servicios municipales.

El Sr. Alcalde: responder al Sr. Ponce en el tema de las subvenciones, que se van a proponer las mismas que el año pasado con un incremento del 10%, si cuando llegue el momento no está Ud. de acuerdo diga que no, y la próxima Corporación será la que aprobará la Ordenanza.

El Sr. Alcalde: es el último pleno ordinario de este mandato y el próximo será extraordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez